

EL ARGOS.

DE

BUENOS-AIRES.

N.º 14 = SABADO 29 DE JULIO DE 1821.

DERECHOS DE ADUANA.

Hace muchos dias que se recibió una carta de tres pliegos suscrita por un extranjero, que trata principalmente de la tarifa de la aduana formada en el año de 1817.—Ha sido preciso extractarla en algunos párrafos, por cuya razon no se ha podido empezar á publicarse hasta el presente.

El autor éntra protestando que jamás ha sido estadista, ni letrado, ni ha tenido la menor experiencia sobre la administracion pública; pero que ni en sus negocios particulares le ha faltado jamás la sana razon, ni ha dejado de interesarse en los negocios generales de los países que ha corrido en América y en Europa desde el N. al S., por su constante interes en la felicidad del genero humano. Sigue despues demostrando la facilidad con que el giraba sus cuentas con sus *conquistas* en Londres ahora 6 años que en nuestra aduana se cobraba un 26 por 100 de derechos, y la confusion que aquellos han notado en las que ha remitido posteriormente al establecimiento del nuevo arancel. "No es extraño, dice, algunas veces pagamos por derechos hasta tres veces mas del valor de la plaza, y aunque en otras salimos mejor, todo queda en una loteria, porque la verdad es que el estudio de esta tarifa, para sacar de ella sus ventajas, y hacer segun ella sus cálculos exige mas tiempo y aplicacion que el estudio de la jurisprudencia." Manifiesta las consideraciones que le han detenido á continuar sus negociaciones en el país, á pesar de estar estas expuestas a una porcion de vejaciones; y luego sigue "No trato ahora de lo alto de los derechos, pero sí de su desigualdad, de la dificultad de conocerlos, y de los abusos á que dan lugar estos arbitrios, enseñando principalmente los medios de hacer el contrabando en un país, que se hace facil por si mismo en razon de la falta de un poder marítimo, y de venir de muy airaz la corrupcion de aquellos que debian impedirlo. Para explicarme mejor, continuo, me valdré de la tarifa que tengo á la vista, y que, por ejemplo, en el artículo de "Lanas" dice—

"Lepin ordinario semejante en el tejido al *arascot* superfino con brillo de seda hasta $\frac{2}{3}$ de ancho.....—1 rl. va."

y luego—

"*Anascotes* de todas clases y colores hasta vara de ancho....—3 rs. va."

Aqui los dos géneros están reconocidos como de una misma clase; pero la razon porque el *Anascoté* de $\frac{1}{4}$ paga mas de $1\frac{1}{2}$ real que debia ser su justa proporcion entre $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{4}$, ni V. ni yo lo podremos descubrir—Aseguro á V. que de estas contradicciones abunda tanto la

tarifa que el extracto que acabo de copiar no es de ningun modo escogido, sino el primero que se me representó luego que abrí el arancel. (Continuará.)

POLITICA.

Se ha recibido un comunicado que se encabeza.—*Sucinta refutacion á la carta fecha en Londres á 9 de Marzo de 1821, insertada en el Argos de Buenos-Aires número 8 del 30 de Junio pasado*—pero primero no es tan sucinta porque contiene un pliego entero, sin márgen, y en letra bastante menuda.—Segundo la parte á que se contrahe la impugnacion es á la que en la carta trata de los negocios interiores de España, cuyo esclarecimiento nada interesa entre nosotros, porque tampoco se conocen—tercero la correspondencia sobre nuestros propios negocios se aumenta cada vez mas y es necesario preferirla—Por todo esto pues no se inserta integro, el comunicado del imparcial, sino el párrafo con que concluye, el cual parece tambien aplicable á todo país en iguales circunstancias, que las de España.

El autor de la carta debiera conocer que el tiempo que ha *discurrido* desde la instalacion de las córtes en España no es suficiente para que se perciban los frutos con aquella madurez y sazón que aprovechan y ocasionan la prosperidad y abundancia. ¿El tiempo que ha *discurrido* es precisamente el suficiente para que se verifique el remedio radical de males y heridas profundas y cancerosas? No apelamos á las sublimes teorías de la política, ni al exacto raciocinio que nos presentan los principios de la filosofía social. Sirva de prueba por comparacion la naturaleza misma en su orden progresivo é inalterable. ¿El que siembra un campo despues de abonarlo, prepararlo, y cultivarlo, exige luego que la semilla que arroja germine, florezca, y presente los frutos? ¿Insensato sería el labrador que tal demandara!—Espera tranquilo, aún que solicite, que llegue la época y estacion designada por la naturaleza misma, y no la culpa de ociosa, inerta, y descuidada. El hombre para existir entre sus semejantes ¿no aparece despues de nueve meses en prision? ¿curar los males del estado es acaso obra del momento? Mas así como el diestro medico no es censurado, ni motejado por el enfermo ni por los interesados que le llamaron, aun que en la primera, segunda y muchas visitas no le repare y ponga en su antigua y briosa salud, porque es necesario tiempo, combinaciones ensayos, tentativas, y pruebas para que la medicina se declare victoriosa; del mismo modo en el órden político, para remover obstáculos, preocupaciones, y hábitos contrarios á la felicidad pública, se necesita tiempo, ensayos, proyectos, tentativas hasta el punto de dejar correr algunos males, para curar otros y todos radicalmente.

REFORMAS.

COMUNICADO.

Señores editores del Argos.—Se están imprimiendo las listas de todas las personas que gozan sueldos, pensiones, &c. tanto sobre la tesorería principal, como sobre las demás tesorerías de la provincia. Parece que este paso ha sido dado no tanto con el objeto de facilitar á los representantes un ejemplar para prepararse á las discusiones que deban tenerse cuanto con el de hacer que el público falle sobre quien tiene razón—si los que claman por la reforma, ó los que temen que los agarre el timon. A decir verdad el público no ha necesitado de este paso para fallar en la materia. Debe suponersele siempre decidido en favor de toda medida en que se consulte, como en ésta, el aborro de los fondos públicos, pues que de tal modo se disminuyen tambien sus propias cargas.

Dicte sino en el día la honorable junta sus resoluciones, y verá si las de las reformas no reciben principalmente la sancion universal: vera sino son sostenidas contra las lamentaciones de los señores Jeremias, y verá tambien si al presente se atreve ninguno de estos á minar el *gran crédito* que adquieren las autoridades por su dedicacion á librar al pueblo de sanganos que le rarcoman la substancia. Este es un hecho: pero sin embargo considero que la retardacion que se nota en este paso es justificable, por cuanto no se puede proceder á la reformation sin antes adquirir un conocimiento exacto de la clase de los trabajos de cada departamento, el valor de éstos, su extension, su necesidad &c., lo mismo que respecto del ejército, la fuerza que ha de quedar en pie, el modo como se han de hacer las divisiones, número de jefes y oficiales &c. &c.—Pero me parece que esta misma razon no obsta á que se hagan inmediatamente otras reformas parciales, que son tan justas y tan necesarias como las que se llaman generales. [Concluirá.]

DESPREOCUPACION.

Concluye el artículo sobre esta palabra.

Los que opinan que la *despreocupacion* del siglo consiste en una libertad ilícita é inmoral, pecan en un extremo mil veces mas peligroso que el de la *preocupacion*. Los sabios desean que la *despreocupacion* se extienda por todos los pueblos de la tierra como el medio mas eficaz de interesarlos en su propio bien, y ¡que fuera de nosotros si se generalizáran las ideas de aquellos que la hacen consistir en un desarreglo general de costumbres! hé aquí disueltas las sociedades de la tierra, inciviles los pueblos, salvages los hombres. ¡Y es este acaso el fin para que nos dotara la naturaleza de cualidades superiores á las de los otros seres?—Confesemos lo pernicioso de esta doctrina, doctrina sin embargo que no puede hacerse comun por la tendencia que tenemos todos al reconocimiento y veneracion del ser supremo.—Convengamos pues en que los pueblos para ser felices es preciso que sean *despreocupados*, penetrando como se debe la palabra *despreocupacion*.—Demos un pueblo gobernado por leyes sábias y justas, que se humilla respetuosamente ante la ley sin abatirse jamas ante los hombres: que cumple exactamente con los deberes que prescribe la religion sin abusar de ella: que ama y busca la verdad en las ciencias: que da con la perfeccion en la industria, y con el buen gusto en las bellas artes: que sabe finalmente discernir en claro y despejado entendimiento lo bueno de lo malo, lo probable de lo inverosímil, y llamaremos á este pueblo con razon *despreocupado*.—*E. L. L.*

CONTRABANDOS.

COMUNICADO.

A la verdad Sr. Argos, que es de difícil solucion la pregunta que V. me hace en su número 9, y aseguro que jamás habia llegado á mi noticia la existencia de la maldita *cámara de contrabandos seguros*, que se afirma hay en Buenos-Ayres. Por lo mismo me será disculpable el que por de pronto no pueda presentar un remedio eficaz que destruya sus mortíferos efectos—mas entretanto que renno los datos precisos al intento, y medito en la composicion del *colirio* que debe fortificar la *vista* de los *encargados del zelo*, permitamé V, hacer unas muy breves observaciones acerca del que indiqué anteriormente para atacar la otra clase de contrabandos. La concision que me fué preciso usar, ha perjudicado á la inteligencia del pensamiento; y á mas he oido decir que el declarar, á beneficio del guarda todo el comiso no atacaría el contrabando porque en ese caso los guardas no se empeñarían en aquel, por temor de ahuyentar enteramente á los contrabandistas—A mi parecer nada tiene de sólida esta objecion.

He dicho "que contrastar el interes del comerciante con el del guarda, es el único arbitrio que debe adoptarse y que esto se consigue subiendo los derechos en la *aduana de los guardas*." ¿Y habrá quien niegue que con el remedio indicado no se logra este objeto? Convencido el guarda que todo el valor del comiso es para él, tiene que hacerse dispensar del contrabandista otras consideraciones: y precisamente reconocido el comerciante al favor que recibe del guarda debe contribuir con una cuota mas subida, que la que pagaba cuando tenia el decomisador una parte muy pequeña, y cuando los juicios eran eternos, y los jueces no de la satisfaccion del guarda. El comerciante siempre temerá y con razon que un empleado que se prostituye tan bajamente, sea capaz de serle fiel y resistirse cuando se le presente ocasion de hacer su fortuna con un decomiso de diez ó quince mil pesos, mucho mas si se considera que los guardas están en un continuo movimiento, y muy facilmente puede caer en manos de otro mas codicioso, ó que sepa cumplir con sus deberes. El negociante extranjero temblaría de hacer el contrabando al saber semejante ley; y el resto del comercio jamás preferiría un riesgo tan inmediato y positivo, a pagar en la aduana derechos moderados. Por último nunca seré de la opinion de que todos los hombres son corrompidos; y estoy bien cierto que hay en el resguardo personas muy dignas de la confianza pública. Quienes tanto por cumplir su deber, como estimulados por su propio interes serian unos rigidos centinelas de la conducta de los demas, y se suscitaria esa emulacion que produce el bien de las sociedades. Se repite de V. su afectisimo.—*tro.*

CREDITO PUBLICO.

CARTA COMUNICADA.

NUMERO V.

Su nuevo corresponsal el Sr. *Simon Pintor*, ha dado la última mano á la caja nacional. Celebro pues que V. se halla visto en la necesidad de suspender la publicacion de mi carta anterior, y le pido que la suprima enteramente. ¿Para qué decir mas sobre esta materia? ¿para qué imitar á los malvados muchachos que no bien descubren que un triste burro yace moribundo en la calle, cuando se echan encima para amargar mas sus últimos momentos? Ya el publico, de un modo u otro,

está completamente enterado en el "discernimiento" con que se proyectó la caja, el "pulso" con que se ha manejado, y finalmente el "método" con que se ha dado cuenta y razón de sus asombrosos productos.—Pasemos à otra cosa.

¿Tan pagados parece que habian estado los inventores de la *caja nacional* de esta obra maestra, que muy luego despues de su establecimiento, pretendieron sobre ponerse à sí mismos, dandole una pareja bajo el titulo de *banco nacional*! Al respaldo de la página de la "exposicion" en que se ha dignado su autor transmitir mi nombre à los siglos venideros, hallará V., señor Argos unas notas. Sirvase leer la primera: es demasiado larga para transcribirse entera, pero bastaran por ahora los cortos extractos siguientes.

"8. La administración de dicha caja nacional de fondos debia proceder oportunamente a formar un *banco nacional*; y para fondo habia de separar 300,000 pesos en plata, los cuales precisamente iba à obtener; porque si se conseguian los dineros solicitados de potencias extranjeras, de ellos debian separarse; y si no se franqueaba, como ha sucedido, el ramo del 6 por ciento para el pago de intereses los debia dar."

Cuando se dice que fulano tiene intereses fuera del país, al momento se auxilia el concepto con la idea de que los ha depositado en el *banco de Inglaterra*."

Exposicion pag. 19.

Dejo à los metafisicos sutiles y profundos investigar y determinar si es el *concepto* el que se auxilia con la *idea*, ó bien la *idea* la que se auxilia con el *concepto*: por mi parte lo que se es que en esto del banco, como en todo lo demas tanto el *concepto* como la *idea* han auxiliado muy mal al señor administrador.

Despues de haber trabajado 18 pág. en folio el Sr. administrador para demostrar (*y no por aproximacion ciertamente*) que ni él ni los inventores de la caja han podido llegar à descubrir en el discurso de dos años y medio, si lo es de *fondos públicos*, ó bien de *amortizacion*, he aquí que en la 19 se esmera en demostrar tambien que no saben ni lo que es, ni lo que es capaz de ser un *banco*: sino que confunden igualmente esta institucion con la de los fondos públicos.

Ni fulano, ni sutano, ni vengano ni ninguno que tenga intereses fuera del país, los deposita nunca jamas en el *banco de Inglaterra*.

Este banco, como los otros cincuenta bancos particulares de Londres, sirven à los comerciantes residentes en aquella plaza para depositar las cantidades que deben hacer frente à sus gastos *diarios* (porque allí nadie guarda dinero en sus propias casas) muchos prefieren aquel à estos para este fin, porque entónces se halla mas dispuesto à descontar en los casos urgentes las letras de cambio que es su giro principal. El banco de Inglaterra como todos los demas que hay en Londres, paga los vales ó libranzas de los que depositan su numerario corriente en sus arcas, *sin cargar comision*, y sin dar *rédito* alguno.

Lo que hace fulano, sutano, ó vengano (bien sea extranjero ó natural) cuando para mayor seguridad quiere depositar sus intereses en Inglaterra con intencion de sacar un *rédito* de ellos fiandolos à la buena fé nacional, es enviarlos à algun corresponsal en Londres, el cual emplea un *corredor de fondos* (*Stockbroker*) para comprar al precio corriente de la plaza la cantidad correspondiente de fondos públicos, *al que los quiere vender*. Ni el gobierno, ni el *banc* recibe un solo penique de este dinero, sino el propietario antiguo del fondo que lo traspasa à fulano, ó à suerno.

La circunstancia de ser este banco el *agente* de la nacion para el *pago* de los *réditos* de los fondos, como

lo es igualmente de cualquier comerciante para el pago de sus vales, habrá pobablemente inducido al Sr. administrador en este nuevo error.—Si me agradece haberle sacado de él, y el haber on otros muchos puntos de hacienda, de fondos públicos, de caja de amortizacion, y de bancos auxiliado sus *ideas* con mis *conceptos*, ó sus *conceptos* con mis *ideas*, sirvase correspondermé ilustrandome sobre los dos puntos siguientes.

1. ¿En virtud de que *autoridad* hubiera la *administracion* de la caja separado 300,000 pesos del ramo de 6 por 100 para formar el fondo del *banco nacional*?

2. ¿De qué modo lucrativo hubiera empleado este banco su fondo, para que le conviniese, ó para que pudiese pagar el *rédito* del 15 por 100 al año para el uso de su fondo tomado prestado?

Del señor administrador, como del Sr. Argos—soy el obediente servidor.—*Santiago Wilde.*

COLISEO.

Se asegura que el propietario de la casa de comedias ha pedido licencia para deshacerla con el fin de aprovechar en otra cosa los materiales: pero esto de tener uno que pedir licencia para disponer de lo que es suyo, parece del todo inexplicable. Si el propietario tiene hecho algun contrato con los cómicos hasta ceniza, ó por un término de años, nadie tiene *derecho* para concederle la licencia que pide; pero si no tiene celebrado ningun contrato, no necesita *licencia* para hacer lo que le dé la gana de su propiedad, y sacar el mayor provecho de ella. Con tales antecedentes, es muy singular la apatía que se nota en la compañía que en el día hace tambien de directora de las funciones, pues se contenta con una mera y precaria subsistencia, en vez de exforzarse en esta temporada à adquirir medios para ofrecer al propietario despues de ceniza, un alquiler regular por su casa, y con tal utilidad que le hiciera *mas* cuenta permitir que subsistiera que no deshacerla.—La poca concurrencia en la noche que se representó una comedia casi perfecta en su estío "*El hombre agradecido*" ha hecho nacer en el *Argos* estas mismas reflexiones. El público alegra y sobre todo los abonados, que no se les ofrece sino piezas malas, ó bien piezas buenas pero tan repetidas que casi se saben de memoria. Los palcos altos, que es decir la parte mas brillante y atractiva de la concurrencia, casi estan del todo despoblados; y los demas suscriptores se van aburriendo à pesar de su constancia en sostener la mas racional de todas las diversiones. El señor regidor de policia ha disminuido los gastos de la compañía librandola eternamente de las contribuciones que tenia,—ella pues debe hacer algo de su parte para aumentar las *entradas*.

El Hombre Agradecido se representó con mucha propiedad, con excepcion de *Felipe* y *Viera*, aun cuando es verdad que los papeles que desempeñaron, ó que mas bien dejaron de desempeñar, no les corresponden. No obstante ellos han podido hacer mas. Deben acordarse que por mas ruin que sea el hombre que tenga entrada franca en una casa principal de Madrid, ó de cualquiera otra capital, debe tener cuando menos la exterioridad de un *caballero*: ni el tono, ni el traje de *Viera* y *Felipe* en esta pieza podrian sufrirse ni aun en la tertulia de los primeros lacayos de una casa principal.

Al *Argos* le parece que la insolente canarina es mas bien una criatura de las comedias, y no de la sociedad. Por lo mismo una actriz juiciosa trataria de suavizar, y no de dar mas fuerza à los rasgos violentos y groseros que los autores copian unos y otros, y no de la naturaleza. El papel de la *Campomanes* exige mas astucia, y menos atrevimiento:—esta señora aunque cantora de profesion, no sabe arreglar su voz al tamaño del edificio

en que canta ó representa. Los sonidos demasiado altos ó agudos hieren y ofenden los nervios, como una luz demasiado resplandeciente. La providencia nos ha dado parpados para garantarnos de un mal de esta clase, pero como nos ha negado *sopapos* con que tapar los ojos para resguardarlos de la otra, sería conveniente que se lastimara de nosotros la señora *Campomanes* y al mismo tiempo el señor *Ramirez*.

Algo le falta del tono del gran tañido para ser perfecta á la Blasa que desempeñó la *Antonina*, y al mismo tiempo algo menos del apuntador. Este papel tiene un defecto de que la actriz no es responsable. La reconvenccion que hace al marido en el último acto, de ningún modo es natural en la boca de una mujer cuyo carácter es tan fatuo.

Pasando gradualmente de lo malo hasta llegar á lo bueno, con la mayor satisfacción acaba el *Argos* este artículo dando las gracias á *Trinidad*, á *Morante*, y á *Velarde* por el gran gusto que le proporcionaron en las dos interesantes escenas, de la cuñada con el agraciado aunque brusco amigo *D. Brusco*, y de este con el débil hijo de su bien hechor. Así es como se representa una *comedia*, cuando se quiere que el expectador se olvide de que lo es, y que crea que en efecto es *realidad*.

NOTABLE.

MONTEVIDEO.—Siempre llegó a reunirse el congreso en aquella plaza el 15 del corriente en la sala capitular. Todo se redujo en este día a la elección de presidente y secretario, que recayó lo primero en el jefe político *D. Juan José Duran*, diputado por la ciudad, y el segundo en un diputado de la campaña *Dr. Llambí* cuyo nombre muy pocos hay que le conozcan. Al día siguiente Lunes volvió á reunirse en el mismo lugar. El presidente *Duran* propuso el punto que debia ventilarse; pero tomando la voz un diputado de la campaña dijo las siguientes palabras que se transcriben en carta particular de aquella plaza datada en 19 del corriente, (*atencion*) "Que habi sido llamado por medio de un oficio que le pasó el general *Baron de la Laguna* para que en el acto se pusiese en marcha para la ciudad: que á su llegada se le había hecho saber que era nombrado diputado por su pueblo; pero que su pueblo ignoraba tal diputacion. En consecuencia que carecia de los poderes necesarios para representarlo, y por lo mismo graduaba ilegal su nombramiento, lo propio que el de los demas diputados de la campaña." Estos apoyaron la proposicion de aquel, y determinaron en seguida suspender todo procedimiento hasta saber el resultado de la comision oficial que en el acto se confirió á *D. Gerónimo Pio Bianqui*, diputado por la ciudad, para que lo representase al *Baron de la Laguna*.—Los diputados que asistieron á estas sesiones solo fueron.

Por la ciudad. *D. Juan José Duran*.—*Dr. Larrañaga*, cura de la matriz.—*D. Gerónimo Pio Bianqui*.

Por la campaña.—*Dr. Llambí*.—*D. Fructuoso Rivera*.—*D. Tomás Garcia*.—*D. Fabian Perez*.—*D. José Alagon*.—*D. Vicente Gallegos*.—*D. Salvador Garcia*.

Sr. D. Figueroa, notario mayor del arzobispado de *Lima*.—Mi dictamen particular sobre el modo de terminar esta guerra es muy sencillo, y está apoyado en la autoridad de uno de los primeros sabios de la Europa: en la del excmo. é ilmo. señor *De-Prudt*, antiguo arzobispo de *Maliua*. Pienso que por esta calidad merecerá la aprobacion de V.

S. E. Y es de parecer que las grandes disensiones jamas se terminan bien sino en las asambleas políticas, denominadas congresos, a donde concurren todos los interesados para establecer un orden que estribando sobre lo presente y futuro abraza lo que hay ó existe y lo que indispensablemente debe existir ó suceder; y esto lo confirma con la reunion que por la paz de *Westfalia*, terminó las disensiones que dividieron la Europa por el espacio de 30 años.

De el mismo modo de sentir que S. E. Y parece la Europa toda pues que ella ha ocurrido tambien á esta medida para tranquilizarse y descansar de las conmociones que sufrió en los últimos 25 años de la guerra con la Francia. Despues de esto nada hay que extrañar que nosotros echemos tambien mano de ella para terminar nuestras disensiones, y estrecharnos de nuevo en una union sincera y per-

petua que.....

Si, mi amigo: el único medio que nos queda de llegar al termino porque V. tanto anhela es un congreso en Chile compuesto de los Excelentismos señores—actual director de aquel reyno. *D. Bernardo O'Hings*, último virrey del Perú, *D. Joaquín de la Pezuela*, y último director de las provincias unidas; *D. Juan Martiñ Pucyrredon*, con cuatro diputados mas por cada uno de estos tres reynos unidos: un congreso, digo, formado así que sepulte en un eterno olvido lo pasado y que condene á perpetuo silencio las quejas de los padres, de los hijos, de los hermanos, y de los amigos, cargando sobre sí el cuidado, empeño, y esmero de arreglar los intereses de todos &c &c &c.

No nos equivoquemos por Dios: cualquiera otra medida sería punitiva, y nuestro mal exige una curacion muy radical. Paremos mucho la consideracion en que cuando á unos se les va acabado el tiempo de tener la parte ofensiva en esta guerra, les ha entrado á los otros, y con demasiado ardor. Es cuanto tiene que decir á V. el—*continentalista*.

LISBOA.—Continúan las bases de la constitucion portuguesa.

Sesion 2.ª De la nacion portuguesa, su religion, gobierno y dinastia

ARTICULO 16.—La nacion portuguesa es la union de todos los portugueses en ambos emisferios

17.—Su religion es la catolica, apostolica, romana.

18.—Su gobierno es la monarquia constitucional hereditaria con LL. fundamentales que demarquen el ejercicio de los tres poderes políticos.

19.—Su dinastia reinante es la serenísima casa de *Braganza*. Nuestro rey actual es el señor *D. Juan 6.* á quien sucederán en la corona sus legítimos descendientes, segun el orden regular de la progenitura.

20.—La soberania reside esencialmente en la nacion. Esta es libre e independiente, y no puede ser patrimonio de ninguno.

21.—Solo á la nacion pertenece hacer su constitucion ó ley fundamental, por medio de sus representantes legítimamente electos (1). Esta ley fundamental obligará, por ahora solamente á los portugueses residentes en los reynos de *Portugal* y *Algarves* que están legalmente representados en las presentes cortes. Y respecto á los que residen en las otras tres partes del mundo les será comun luego que por sus legítimos representantes declare ser esta su voluntad.

22.—Esta constitucion ó ley fundamental una vez hecha por las presentes cortes extraordinarias, solamente podrá ser reformada ó alterada en alguno de sus artículos despues de haber pasado cuatro años, contados desde su publicación; debiendo si concurrir dos tercias partes de los diputados en la necesidad de la pretendida alteracion la cual solamente se podrá hacer en la legislatura presente, á los dichos cuatro años, trayendo los diputados poderes especiales para eso mismo.

Continúa.

(*) Puede ser que en *Lisboa* las cortes no entiendan la legitimidad como en *Montevideo* el *Baron de la Laguna*.

BUENOS AYRES.—Últimas noticias.—NOTABLE.—El miércoles 25 del presente mes de julio fondeó en este puerto un buque de guerra portugués procedente de *Montevideo*. Ha llegado en el *D. Manuel Figueredo*, sugeto bastante conocido en *Buenos Ayres*, con el carácter público de enviado de la corte del *Brasil* cerca de nuestro gobierno; pero no se anuncia hasta ahora que se hayan tenido conferencias formales sobre los objetos de su mision.

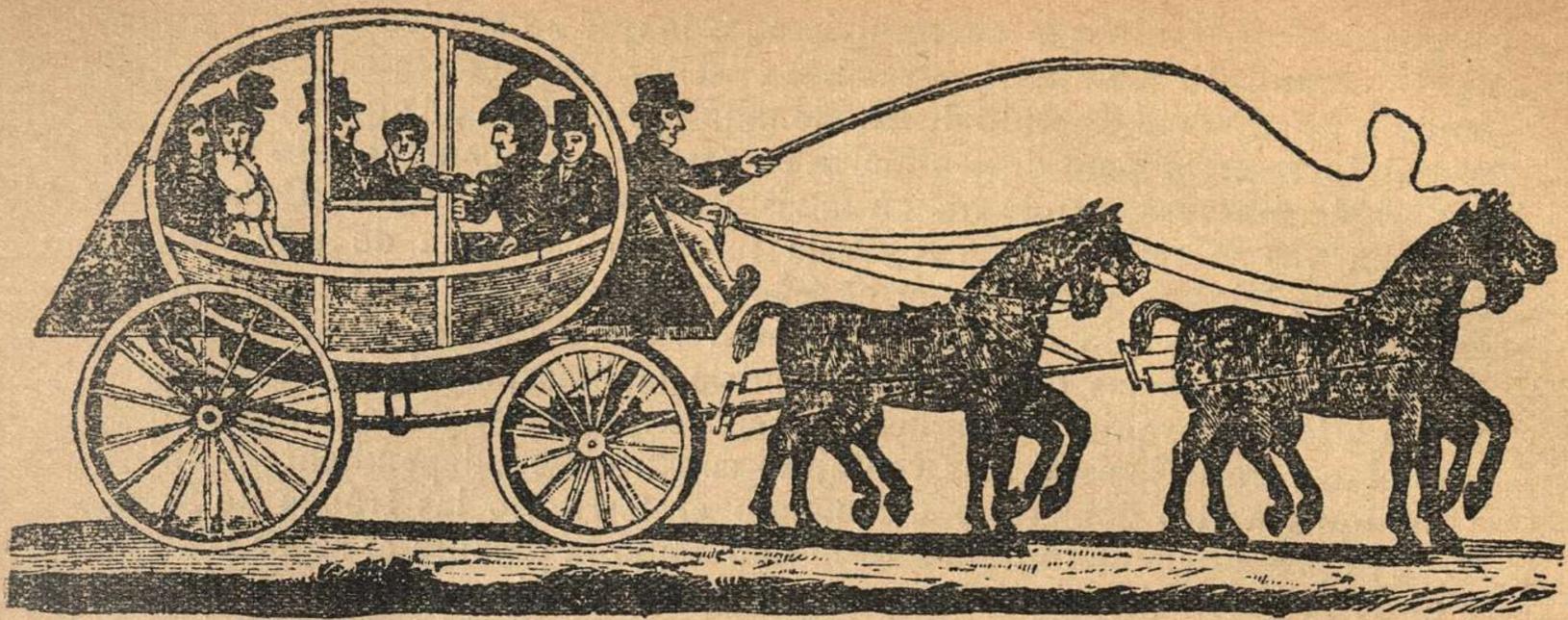
Se asegura que el congreso en *Montevideo* decidió al fin su incorporacion á la casa de *Braganza*, y que el cabildo ha pasado una nota á su amo detallando los honores y privilegios que debe conferirselo, en cambio de su capitulacion con el abatimiento.

La mayor parte de los naturales de *Montevideo*, ó mas claro todos los que no han transigido ocultamente, porque no tienen un interes peculiar en conservarse bajo un manto de tela tan ordinaria y tan rala, están decididos contra la violenta incorporacion, y dispuestos a secundar las operaciones del primero que tenga bastante honor para estorbarla. En carta particular del 24 se dice desde aquella plaza, que dos americanos de viso fueron llamados por el general *Lecor*, y reconvenidos por su conducta atentadora á los respetos de su autoridad, y á la voluntad bastante explicada de la provincia. Principio quieren las cosas! El *Argos* le ha anunciado al *Baron* un destino tan placido como el de *Santa Elena*, y le parece que el mismo precipita los instantes.

Respecto del enviado *Figueroa* se anuncia que conduce despachos en que se ofrece una eterna amistad y alianza, pero algunos hay que agregan que le afecta la calidad anunciada de antemano, de que nuestro gobierno pase por la incorporacion de la banda oriental al *Brasil*. Será muy sensible á la verdad no poder complacer en la ocasion á S. M. F., pero S. M. F. é ilustrísima puede proporcionarnos otra en que le podamos complacer satisfactoriamente—evacuando la banda oriental. De lo contrario no habra alianza, no habra amistad, no habra nada mas que dificultades de que, quien sabe como saldremos nuestros amigos y vecinos. Acaso por á fuera se extrañará el lenguaje del *Argos*, y se creerá que es solo suyo—pero no hay tal, son bien conocidos los sentimientos de las autoridades en esta parte, y lo que importa otro tanto, los del gran pueblo á que pertenece y en que escribe con tanta franqueza y libertad.

Nos esforzaremos á publicar el oficio que paso el general *Lecor* al *M. H. C.* extraordinario de *Montevideo* y la acta de este si es posible en esta noche.

AVISO Se vende una morena criolla de edad de 20 años sin vicios conocidos sabe lavar, planchar, coser y todo servicio de casa. En esta imprenta darán razon del vendedor.



CONVERSACION

DE

PUERTA DE TIERRA

Oficio del Baron de la Laguna à los SS. del M. H. C. E. de Montevideo.

S. M. el rey del reino unido de P. B. y Alg ha tomado en consideracion las repetidas instancias que han elevado à su real presencia autoridades muy respetables de esta provincia, solicitando su incorporacion à la monarquia portuguesa, como el único recurso que en medio de tan funestas circunstancias puede salvar el pais de los males de la guerra y de los horrores de la anarquía : y deseando S. M. proceder en un asunto tan delicado con la circunspeccion que corresponde à la dignidad de su augusta persona, à la liberalidad de sus principios, y al decoro de la nacion portuguesa, ha determinado en la sabiduria de sus consejos, que esta provincia representada en el congreso extraordinario de sus diputados delibere y sancione en este negocio con plena y absoluta libertad lo que crea mas util y conveniente à la felicidad y verdaderos intereses de los pueblos que la constituyen. Si el M. H. C. tuviese à bien decretar la incorporacion à la monarquia portuguesa yo me hallo autorizado por el rey para continuar en el mando y sostener con el ejército el órden interior y seguridad exterior bajo el imperio de las LL. Pero si el M. H. C. estimase mas ventajoso à la felicidad de los pueblos incorporar la provincia à otros estados, ò librar sus destinos à la formacion de un gobierno independiente solo espero sus decisiones para prepararme à la evacuacion de este territorio en paz y amistad conforme à las ordenes soberanas. La grandeza del asunto me excusa recomendarlo à la sabiduria del M. H. C: todos esperan que la felicidad de la provincia serà la guia de sus acuerdos en tan dificiles circunstancias. Montevideo Julio 16 de 1821. A los SS. del M. H. C de esta provincia.—*Baron da Laguna.*—

En la ciudad capital de Montevideo à 18 de julio de 1821 habiendose reñido el congreso presentaron los señores D. Alejandro Achucano diputado por la villa de Guadalupe, D. Salvador Garcia sindico suplente de la misma, D. Manuel Antonio Silva sindico de Maldonado, D. Romualdo Ximeno diputado de la misma ciudad sus respectivos poderes, y habiendose leído y examinado se hallaron bastantes, y se les tomó el juramento de estilo à los tres primeros en razon de tenerlo prestado ya el último, exponiendo D. Salvador Garcia en este acto que prestaba el juramento sin perjuicio de estar à las instrucciones particulares que pueda recibir de su comitente; en seguida se leyeron el actà del dia anterior que quedò aprobada, y una representacion hecha por el diputado D. Manuel Lagos pidiendo se le admitiese la excusacion que hacia, protestando à nombre de

su pueblo deferir à lo que se resolviese , à lo que no se hizo lugar , y otra de D. Francisco Aguilar que remitió el señor Baron de la Laguna solicitando à nombre del Cabildo de Maldonado la apertura de aquel puerto , y se mandò reservar para determinarle en otra sesion ; concluido lo cual , el honorable congreso mandò traer à la vista un oficio del señor Baron de la Laguna que se recibió ayer , y está inserto en el acta de este dia , y despues de leído se propuso por el señor presidente como el punto principal à que habia sido reunido este congreso, si segun el presente estado de las circunstancias del pais convendria la incorporacion de esta provincia à la monarquía portuguesa , y sobre que bases y condiciones , ó si por el contrario le seria mas ventajoso constituirse independiente ò unirse à cualquiera otro gobierno , evacuando el territorio las tropas de S. M. F. cuya proposicion admitida à discusion tomó la palabra el señor Bianchi y dijo : la provincia oriental es preciso que se constituya nacion independiente , ò que se incorpore à otra que esté constituida ; esta es la única alternativa que le dejan las circunstancias : vease si Montevideo y su campaña puede constituirse en nacion y sostener su independencia , ò si no puede cual es aquella à que podrá incorporarse con mas ventajas y con menos peligro : hacer de esta provincia un estado es una cosa que parece imposible en lo político ; para ser nacion no basta querer serlo ; es preciso tener medios con que sostener la independencia ; en el pais no hay poblacion , recursos , ni elementos para gobernarse en orden y sosiego , para evitar los trastornos de la guerra civil , para defender el territorio de una fuerza enemiga que lo invada , y hacerse respetar de las naciones ; una soberania en este estado de debilidad no puede infundir la menor confianza ; se seguiria la emigracion de los capitalistas , y volveria à ser lo que fue , el teatro de la anarquía y la presa de un ambicioso atrevido , sin otra ley que la satisfaccion de sus pasiones , y ¿ hay algun hombre que desee ver à su patria en tan triste situacion ? Luego es evidente que la banda oriental , no pudiendo ser actualmente nacion , debe constituirse parte de otro estado capaz de sostenerla en paz y seguridad : Buenos-Ayres en medio de sus guerras civiles no puede llenar estos objetos , mucho menos el Entre-Rios , ni tampoco la España porque su dominacion tiene contra sí el voto de los pueblos , y porque en su actual estado ni puede socorrerla , ni evitar que esta provincia fuera el teatro sangriento de la guerra de todas las demas que han proclamado su independencia : no queda pues otro recurso que la incorporacion à la monarquía portuguesa bajo una constitucion liberal ; de este modo se libra la provincia de la mas horrorosa de todas las esclavitudes , que es la anarquía ; viviremos en orden bajo un poder respetable ; seguirá nuestro comercio sostenido por los progresos de la pastura ; los hacendados recogerán su fruto de los trabajos emprendidos en sus haciendas para repararse de los pasados quebrantos , y los hombres discolos que se preparan à utilizar del desorden y satisfacer sus resentimientos en la sangre de sus compatriotas , se aplicarán al trabajo , ó tendrán que sufrir el rigor de las leyes : en cualesquiera casos que prepare el tiempo ò el torrente irresistible de los sucesos , se hallará la provincia rica , poblada , y en estado de sostener el orden que es la base de la felicidad pública.

El señor Alagon contestó: estos son los sentimientos de todo mi pueblo , y así me lo han especialmente encargado.—El señor Llambi dijo : en la alternativa que se nos presenta , elegir una resolucion poco circunspecta ò meditada con abstraccion de las circunstancias políticas de la provincia , debe sumergirnos en un caos de desgracias , y envolvernos en las diferentes aspiraciones de cada una de las facciones de que se compone el pais : en el momento mismo en que el territorio fuese evacuado , tendremos sobre nosotros las fuerzas del Entre-Rios para dominarnos , ò sacar de nosotros las ventajas que le proporciona el pais en la guerra que tiene pendiente contra Buenos-Ayres. Cuando quisieramos observar una perfecta neutralidad , y mirar por nuestros intereses propios , suponiendonos todos conformes

y unidos à este objeto ¿ Como podriamos resistir à la fuerza que à sus ordenes tiene el jefe de aquella provincia? Si nos consideramos tan virtuosos que cada uno pueda desprenderse de los resentimientos personales que ha ocasionado la revolucion, de los diferentes motivos que deben impulsarnos segun nuestras ideas y comportacion, no podriamos evitar ser victimas de las pretensiones del Entre-Rios contra Buenos-Ayres, y en aquella suposicion evidentemente falsa é inasequible, nuestros deseos serian tan esteriles, como todos los de un pueblo indefenso. Si hemos visto que las provincias del interior à pesar de la independecia de ellas han sido atacadas, y tal vez obligadas à tomar el partido de aquel que con la fuerza llegò una vez à dominarlas, que motivo habrà para dudar de estas probabilidades? Abandonados à nosotros mismos vamos à fomentar el zelo de las provincias limitrófes; cada una de ellas debe ponerse à la expectativa, del partido à que sus intenciones la inclinen, y cualesquiera que sea nuestra moderacion, cualesquiera los principios que adoptemos, ni estaremos libres de las desconfianzas de estos, ni ménos seguros de que ellos no aspiren à hacernos tomar un partido mas decidido por una ù otra: en este caso ¿cuales son las ventajas que podemos prometernos? Si la guerra es el mayor mal de un pais, desgraciadamente nosotros lo hemos experimentado demasiado, si vemos destruida tal vez mas de la mitad de su poblacion, aniquiladas sus riquezas, destruidas las haciendas, y careciendo aun del alimento mas abundante de la provincia ¿necesitaremos analizar sus efectos para comprehender los males que nos deban suceder? En la explanacion de estos pormenores encontraremos nosotros resuelta cualesquiera dificultad que se presente hoy à la consideracion del honorable congreso. He dicho que habiamos perdido la mitad de nuestra poblacion, y à este hecho que ninguno puede pasar en duda se sigue que hemos perdido tambien el poco armamento que teniamos, que estamos sin rentas, y el comercio casi en el último grado: à este estado hemos llegado, sin que podamos culparnos de haber sido nosotros la causa ò el origen. Sin tales recursos es evidentemente cierto, que estamos reducidos à una nulidad completa para disponer de nuestros destinos: un gobierno independiente pues entre nosotros seria tan insubsistente como lo es del que no puede ni tiene los medios de sentar las bases de su estabilidad. Pero si aspirasemos à incorporarnos à España, encontrariamos ademas del choque de los partidos entre nosotros mismos unos recursos que se presentan à 2000 leguas de distancia, que no nos libertan de los males indicados; que nos precipitaria à la guerra desde el momento en que lo pensemos y finalmente que nos obliga à tomar las armas unos contra otros. Si nos inclinamos à Buenos-Ayres es muy probable se resista à admitirnos, supuesto que las demas provincias tienen fijos los ojos sobre ella, atribuyendole aspiraciones à un mando absoluto, que por esta razon le hacen la guerra, y à nosotros mismos nos supondrian unidos à sus principios. Si recurrimos al Entre-Rios, ademas de la poca importancia de esta provincia tambien ella nos obligaria à contribuir à servir sus intereses para la guerra que actualmente tiene: à cualesquiera parte que vuelvo la vista me veo amenazado de los efectos de la guerra, y si à todos se les presenta con el horroroso aspecto que à mi, ningun mal debemos tener tanto como el: de hecho nuestro pais està en poder de las tropas portuguesas; nosotros no podemos ni tenemos medios de evitarlo: cuatro años y mas han trascursado, y al fin de ellos cualesquiera resolucion que sea la nuestra el 1º. que pueda contar con 50 hombres podrá desbaratar los mejores proyectos y las mejores ideas; el aventurarnos à estas contingencias seria una imprudencia de que siempre responderiamos à los pueblos, desde que nos suponemos dueños y àrbitros de nuestros destinos, à nadie podriamos culpar de no haber consultado sobre nuestra impotencia y entonces ¿nos salvarán cualesquiera consideraciones dirigidas por otros principios que el bien del pais segun su presente estado?

El Sr. Larrañaga dijo: nosotros nos hallamos en estado de abandono. Desamparados de la España desde el año 14, à pesar de los decididos es-

fuerzas de muchos habitantes de esta provincia—Buenos Ayres nos abandonó, y todas las provincias hicieron otro tanto. La banda Oriental sola ha sostenido una guerra muy superior à sus fuerzas: cualquier convenio anterior, cualquier liga, ó cualquier pacto está disuelto por esta sola razon. En el triste estado à que hemos sido reducidos, colocados entre dos extremos diametralmente opuestos, de nuestra ruina ó de nuestra dicha, de nuestra ignominia ó de nuestra gloria, todas nuestras consideraciones no se pueden dirigir à otra cosa, que à consultar nuestro futuro bien estar. El dulce nombre de patria debe enternecernos, pero el patriota no es aquel que invoca su nombre, sino el que aspira à librarla de los males que la amenazan. Hemos visto invocado este sagrado nombre por diferentes facciones que han destruido y aniquilado el pais. Despues de 10 años de revolucion estamos muy distantes del punto cèntrico de que hemos salido. A nosotros toca ahora conservar los restos de ese aniquilamiento casi general; si lo conseguimos seremos unos verdaderos patriotas. La guerra ha sido llevada hasta los umbrales mismos de Buenos-Ayres, y sus campañas se talan. Nosotros no podemos esperar otra suerte desde que colocados en medio de ella sin recursos, tuviesemos necesidad ó de repeler para defendernos de un enemigo, ó de ofender para sostener nuestros derechos. Si pues por el abandono en que hemos quedado nuestro deber nos llama hoy à consultar los intereses públicos de la provincia, solo esta consideracion debe guiarnos, porque en los extremos la salud de la patria es la única y más poderosa ley de nuestras operaciones. Alejemos la guerra, disfrutemos de la paz y tranquilidad, que es el único sendero que debe conducirnos al bien público. Consideremos este territorio como un estado separado que debe unirse conservandole sus leyes, sus fueros, sus privilegios, sus autoridades. Pidamos la demarcacion de sus límites, segun estaba cuando fue ocupado por las tropas portuguesas. Sean sus naturales ó vecinos los que deban optar à los empleos de la provincia. Sean ellos sus únicos jueces por quienes sus habitantes han de sostener sus derechos. Aspiremos à la libertad del comercio, industria y pastura: procuremos evitar todo gravamen de contribuciones; y finalmente acordemos cuanto creamos mas util y necesario para conseguir la libertad civil, y la de las propiedades del vecindario. Entonces por una aclamacion general los señores diputados digieron, este es el único medio de salvar la provincia; y en el presente estado à ninguno pueden ocultarse las ventajas que se le seguiràn de la incorporacion bajo condiciones que aseguren la libertad civil de su vecindario. Por lo mismo sin comprometer el caracter que representamos tampoco podemos pensar de otro modo.—En este estado declarandose suficientemente discutido el asunto, acordaron la necesidad de incorporar esta provincia al reyno unido de Portugal, Brasil y Algarbe constitucional, y bajo la precisa circunstancia de que sean admitidas las condiciones que se propondràn y acordaràn por el mismo congreso en sus ulteriores sesiones, como bases principales y esenciales de este acto, que se reservarà hasta que con ella se propongan à la autoridad que corresponde.

Asi lo acordaron y firmaron los señores diputados por ante mì el infraeserito secretario.—*Juan José Duran*, diputado de Montevideo, presidente.—*Dámaso A. Larrañaga*, diputado de id.—*Tomás Garcia*, id. de id.—*Frutos Rivero*, diputado de extramuros.—*Loreto Gomensoro*, id. de Mercedes.—*José Vicente Gallegos*, id. de Soriano.—*Manuel Lago*, id. del Cerro largo.—*Luis Perez*, id. de S. José.—*Matias Visillac*, síndico de la Colonia.—*Gerónimo Pio Bianqui*, síndico procurador y diputado de Montevideo.—*Romualdo Ximeno* id. de Maldonado.—*Alejandro Achucano*, de Guadalupe.—*Manuel Antonio Silva*, síndico de Maldonado.—*Salvador Garcia* de Guadalupe.—*Francisco Harambi*, diputado secretario.—

Nota. No firmó Alagon por no saber escribir.